

Ciudad que a conformidad de su acuerdo p.^a que
 practicase las diligencias convenientes, afin de
 obtener nueva Bula Pontificia para el uso y con-
 firmas. del Obispo de esta Ciudad mediante no
 haver quando accedia el S.^{mo} Reverendissimo interino
 del Obispado a practicar el permiso necesario para
 ello, con efecto, le ha encargado este particular
 a D.^{no} Josef de los Coneros Notario Apostolico, y por
 cuyo conducto se impetran estas Bulas quien
 ha quedado en volicitarla y practicar para
 ello los pasos y dilig.^{as} convenientes para solo
 que en la mayor brevedad: Entendido por esta
 Cid. Acordada queda en su inteligencia

Al Cid. de
 el Lazo
 la Reina

Vio en este Ayuntamiento una R.^a Cedula de S. M.
 que dice que sea firmada de la R.^a Ma.^a y respon-
 dida de D.^{no} Manuel de Aragon y Rodon Secar-
 tario de Camara mas antiguo de Sevilla, por la
 q.^{ta} remanda q.^{ue} esta Cid. proceda a rendir a su
 Señora Mag.^a las mas devidas gracias por el feliz
 parto de la Reina nra S.^{ra} que dio a luz una
 Infanta alar ser en punto del dia seis del
 corriente a quien ella ha puesto por nombres
 Maria Isabel, cuya R.^a Cedula haviendola es-
 ta Cid. obedecido con el respeto devido acor-
 do su Cumplim.^{to} y en q.^{ue} en su virtud se

